

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2386/26

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

### ANUNCIO

BASES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LOS II PREMIOS EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, ORGANIZADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

*BDNS (Identif.): 926307*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926307>)

(Aprobadas por Decreto núm. 2042, de 24 de agosto 2026)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.mingap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Beneficiarias.**

Mujeres que desarrollen actividades profesionales o empresariales en municipios menores a 10.000 habitantes de la provincia de Almería.

Podrán presentar candidaturas las Entidades Locales de la provincia de Almería con población de menos de 10.000 habitantes. Cada Entidad Local podrá proponer un máximo de 3 candidaturas a cada modalidad de premio.

#### **Objetivos específicos.**

Promover y apoyar proyectos empresariales de mujeres que contribuyan al desarrollo económico de los municipios de menos 10.000 habitantes y a la promoción del medio rural almeriense.

Reconocer el trabajo y la dedicación de las mujeres al desarrollo económico de los municipios de la provincia, así como fomentar el emprendimiento y la apuesta por proyectos innovadores impulsados por mujeres en el medio rural.

#### **Bases reguladoras.**

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rDQuQ2YZmPjkmNAWly7Glw>

#### **Importe y modalidades de premios.**

El importe total asignado a los premios es de seis mil euros (6.000 €)

Los premios a los que se puede acceder son dos:

- 1). Premio "Tradición y desarrollo rural". 3.000€.
- 2). Premio "Innovación y emprendimiento". 3.000€.

#### **Plazo de presentación de candidaturas.**

Las candidaturas a los premios podrán presentarse durante 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

#### **Tramitación.**

La presente convocatoria será tramitada de manera electrónica.

En Almería, a 26 de agosto de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA, Lorena del Mar Nieto Martínez.